

## SOLICITUD REASIGNACION DE REGUC

**SOLICITO:** Levantamiento de suspensión y asignación de Número de Registro Único de Colegiación, por tener Colegiatura Regional y encontrarme suspendidos como miembro del CLAD por la causal establecida en el literal a) del artículo 34° del Decreto Supremo N° 020-2006-ED y no tuviera Número de REGUC asignado.

Señor:  
Decano Regional del CORLAD LIMA

Yo, **MARIO HERMÓGENES MAGUIÑO MOLINA**, identificado con DNI N°07364594 con Colegiatura Regional N°3264-III DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ y con domicilio en Jr. MANUEL PEZET MZ. L LOTE 13 URB. SANTA APOLONIA SMP LIMA:

Acudo a su Despacho a fin de solicitarle se tramite la asignación de Número de REGUC y levantamiento de suspensión ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD.

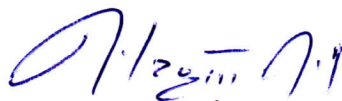
Que, el suscrito es Colegiado con número de Colegiatura Regional y cuento con los siguientes documentos:

- (X) Depósito de pago correspondiente a cuatro cuotas mensuales de colegiación.
- (X ) Copia escaneada del DNI por anverso y reverso (formato PDF).
- (X) Copia Escaneada por anverso y reverso del Grado de Bachiller Universitario debidamente registrado en SUNEDU (formato PDF).
- (X) Copia escaneada por anverso y reverso del Título Profesional Universitario debidamente registrado en SUNEDU (formato PDF).
- (X) Archivo digitalizado de fotografía tamaño pasaporte (formato JPG).
- (X) Copia escaneada de la Colegiatura Regional emitida por una Regional del CLAD.
- (X) Constancia del CORLAD, que acredite el último pago efectuado.
- (X) Archivo digitalizado de la búsqueda de grados y títulos en el sistema de consulta de SUNEDU.

Facultativamente el Colegiado deberá incluir en su solicitud una de las siguientes opciones, que:

- a) El tiempo de suspensión del miembro del CLAD que cuentan con Colegiatura Regional, suspendido conforme al inciso a) del Artículo 34° del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración y no cuenten con Número de REGUC asignado; no sea computado para el cálculo de los años de colegiatura hábil.
- b) El reconocimiento del tiempo de colegiatura, regularizando el pago de las cuotas mensuales de colegiatura.

Lima, Abril 28 del 2026



Maguiño Molina Mario Hermógenes  
DNI N° 07364594

# COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL PERU



REGISTRO DE  
COLEGIACION

Nº 3264-III

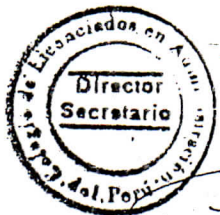
C. L. A. P.

El Consejo Directivo del Colegio de Licenciados en Administración  
Regional III - Lima:

Expide la presente certificación, al Lic. en Administración....  
**Mario Hermógenes Maguino Molina**

Que acredita su condición de Colegiado de conformidad con el Decreto  
Ley 22087 y el Decreto Supremo 014-78-ED

Lima, ...21... de ...Marzo... de 199.8...



LIC. ARM. SONIA ALPES A.A.  
Director Secretario



LIC. ARM. FELIX QUISE RIVAS  
Decano